

Copia

Presentacion de la Capellania
 En favor de D.ⁿ Manuel Jose de
 Velasco: Calahorra, año de 1816.

En la Ciudad de Calahorra a veinte y cinco de Agosto de mil Ochocientos diez y seis: El H^{mo} Sr. D.ⁿ Antonio Puyal y Pareda, mi Señor Obispo de este Obispado de Calahorra y la Calzada, Señor de la Villa de Arnedillo del Consejo de S. M.^{ca}, Habiendo vacado en las P^{tes} Parroquiales de la Ciudad de Vitoria por muerte de D.ⁿ Juan Crisostomo de Junquera la Capellania Colatiba, instituyda por D.^a Eugenia Fran.^{ca} de Ameraga decina que fue de ella, y no habiendome hecho su presentacion dentro del termino preterido por d^{ho} por el que se dice su Patrono qual resulta declarado en el tr^{al} de Justicia de S. S. Y. por auto de primero de este mes, en el Expediente que en el se ha seguido entre el Fiscal gr^{al} Ec^{cl}. de d^{ho} tr^{al}, y D.ⁿ Gregorio de Uriarte y Lerezedo P^{ro} Abad de Andia sobre su adjudicacion: Por ante mi el infrascripto su Sr^o de Camara dixo: Tocaba y correspondia a S. Y. la provision y presentacion de la citada Capellania por d^{ho} de devolucion, y mediante ello, usando del de sus facultades Ordinarias y demas con que se hallaba, y atendiendo a la vida y costumbres y demas circunstancias que concurren en D.ⁿ Manuel Jose Velasco m^{al} de d^{ha} Ciudad de Vitoria, hijo legitimo de D.ⁿ Nicasio Jose de Velasco y de D.^a Juana Alvarez decina de la misma Ciud.^d, en la via y forma que podia y habia lugar en d^{ho} con arreglo a las disposiciones Canonicas hacia el hizo presentacion de la referida Capellania en el Ex^{po}sado D.ⁿ Manuel Jose de Velasco para que por los dias de su vida la pueda obtener y gozar levantando y cumpliendo



Sus Cargas y Obligaciones conforme a la fundacion y
Auto de Vista; y mandaba y mando S. S. al Recorda-
do D.ⁿ Manuel Jose de Velasco que se habilite con la
Prima tonsura, y que con su Titulo, y Cite documento
acuda al trial de Justicia a practicar las diligencias
necesarias Ordinarias, y que sele Expida el Titulo de
Colacion y Canonica institucion: Y por Cite su auto au-
lo proveyo mando y firmo S. S. L. de J. Cerrifio. n
Athanasio Obispo de Salazar y la Alzada: Ante
mi: D. D. Juan Antonio Lopez (P. S. nio) Noa. f. 4
Reg. Lib. 2.^o fol. 257. #